

# ATENCIÓN AL CLIENTE INVERSIONISTA PARA LA PRESTACIÓN DEL DEBER DE ASESORÍA



## ¿CUÁL ES EL **PROPÓSITO** DEL DEBER DE ASESORÍA?

Que el inversionista cuente con los elementos e instrumentos necesarios para que pueda tomar decisiones de inversión debidamente informadas:

### 1 **Perfil del cliente** y del producto.

*El perfil del producto: es el resultado del análisis profesional realizado por la Fiduciaria para determinar los potenciales inversionistas que podrían ser destinatarios del producto.*

### 4 Entrega de información al inversionista.

*El contenido de las comunicaciones y/o mensajes que la Fiduciaria envíe, no constituyen una recomendación profesional para realizar inversiones.*

### 2 Clasificación del producto.

*Los productos pueden clasificarse entre Simples, Simples Universales y Complejos. Puede consultar la clasificación del producto en los reglamentos y/o prospectos. [www.fidudavivienda.com](http://www.fidudavivienda.com).*

### 5 Recomendación profesional.

*Una recomendación profesional es el suministro de una recomendación individual o personalizada a un inversionista, que tenga en cuenta el perfil del cliente y el perfil del producto, para la realización de inversiones.*

### 3 Análisis de conveniencia.

*Corresponde a la evaluación realizada para determinar si el perfil del producto es adecuado para un inversionista de acuerdo con el perfil del cliente*

## ¿CUÁNDO PROPORCIONA UNA **RECOMENDACIÓN PROFESIONAL**?

La sociedad Administradora o su Distribuidor Especializado brindará una Asesoría y suministrará una Recomendación Profesional para la vinculación a los **Fondos de Inversión Colectiva** y al **Fondo Voluntario de Pensión - Dafuturo** para realizar la selección de los portafolios y/o alternativas de inversión a los que quiera destinar sus aportes, siempre y cuando estos productos no sean clasificados como simples universales.

De igual forma, se suministrará una recomendación profesional cuando el cliente lo solicite o cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión.

*No obstante, el inversionista podrá renunciar a la recomendación profesional de manera expresa al momento de la vinculación o podrá apartarse de la misma respecto de inversiones en productos Simples, siguiendo el procedimiento establecido para el efecto. Para todo producto clasificado como Complejo siempre debe darse una Recomendación Profesional.*



Fuerza comercial especializada del **Banco Davivienda** en la Línea telefónica 601 330 00 00 Extensión 2078555, adicionalmente a través de nuestros canales digitales [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com), App Davivienda Móvil, podrá agendar o recibir en línea asesoría especializada con un asesor en el momento de su vinculación al fondo respectivo, con el comercial asignado; y a través de la **Red de Oficinas del Banco Davivienda**.

Si usted es cliente de **Davivienda Corredores S.A.** podrá solicitar una recomendación profesional comunicándose directamente con su **Asesor de Inversión**.

**El Cliente inversionista y/o Inversionista Profesional podrá solicitar en cualquier momento y de manera expresa una asesoría y Recomendación Profesional.**

Si usted es cliente de **Fiducia Estructurada** podrá solicitar una **recomendación profesional** comunicandose directamente con su ejecutivo comercial o coordinador de gestión fiduciaria.

